

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)
Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa
Corresponde a Protocolo de Decretos
Tomo: 1
Folio: 213
Secretario: <i>CBG</i>

Colonia Tirolesa, 22 de Diciembre de 2015.

Visto:

La Ley Orgánica Municipal 8102;

Y considerando:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme con el Art. 49 inc. 1 de la Ley 8102;

Que en sesión extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2015 el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa sanciona la Ordenanza N° 734/15 por la cual se califica como de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble propiedad DE **BARCOS ANTONIO Y RASPANTI MARÍA J.**, ambos con domicilio en calle Paso de los Andes 87, B° Alberdi, Córdoba Capital, registrado bajo la nomenclatura catastral N° 13031001010252112-5858, y se autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar conforme la normativa vigente la expropiación del mismo;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 734/15 de fecha 21 de Diciembre de 2015, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 114/15

Ab. SEBASTIÁN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA